SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9528_509 Entregar a título de compraventa equipos de cocina para el desarrollo del proyecto denominado "cafeterias como ambientes de formación" de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 20 de noviembre de 2025 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Por correo electrónico a: **contratacioncgd@sena.edu.co** Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 segundo piso. Por medio de SECOP II
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	FOTO REFRENCIA ELEMENTO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1		LICUADORA VELOCIDAD VARIABLE 2L, vaso en policarbonato de2 Litros. Multifuncional. Licua Y mezcla en segundos todo tipo de alimentos, calientes o fríos, húmedos o secos. Equipo ideal para preparar malteadas, smoothies, para triturar ó frapear hielo. incluso para moler granos como almendras o nueces. Motor comercial de alta velocidad (38.000 r.pm.), resistente a altas temperaturas. Control de velocidad variable y pulsador para frapear. Unidad de doble cuchilla en acero inoxidable. Incluye tacador. Peso: 23 Kg. Dimensiones: Frente 0.205 / Fondo 0.23 / Altura: 0.52 mts. Características eléctricas: Voltaje: 110 V. CONSUMO WATIO: 1265 W, CORRIENTE: 11.5 AMP, 1.68 H.P. Incluye trasporte con servicio descargue al sitio de destino además instalación y puesta en funcionamiento	UNIDAD	2
2		HORNO MICROONDAS 25L 1000W Marca: Referencia: TMO-1000E. Hornomicroondas. Fabricado en acero inoxidable. Pantalla LED. Controles de panel táctil. Ideal para calentar,cocinar y descongelar alimentos. Tiempos de cocción graduables. Control digital programable (Pantalla VFD de fácil visualización), cuatro niveles de intensidad,hasta 60 minutos de cocción, listado para revisión de hasta 20 programas, función de ajuste rápido detiempo, alarma y función, superficie interior plana fácil de limpiar, sin placa giratoria. Capacidad: 25 Litros,Dimensiones internas: Frente o largo: 0.295 / Fondo:0.295 / Alto: 0.19 mts. Con placa cerámica. Características eléctricas: Tensión: 110V monofásico, Potencia de entrada: 1.5 kW, potencia de salida: 1.0 kW,	UNIDAD	1

		Corriente: 9 A. Dimensiones: Frente o largo: 0.51 / Fondo: 0.43 / Altura 0.31 mts. Peso: 14.6 kg.Especificaciones e imágenes sujetas a modificación sin previo aviso		
3		Nevera vertical Puerta batiente en vidrio. 3 parrillas para almacenamiento. Iluminación LED. Control inteligente de funciones. Opera de 2ºC a 6ºC.Refrigeración NO FROST Capacidad: 17 Pies³. / 239 Lt Potencia: 1/3 Hp, 110 V. Garantía mínima 1 año Alto: 182.7 cm Ancho: 54.7 cm Profundo: 57.4 cm	UNIDAD	2
4		Sanduchera lisa Mueble en acero inoxidable. Planchas lisas en fundición de hierro. Control automático de temperatura, de 0 a 300°C. Luz piloto de «encendido». Recolector de grasas. Dimensiones: 44 x 30 x 19 cm. Potencia: 1.500 Wh., 110 V. Garantía mínima 1 año	UNIDAD	1
5		Dispensador de bebidas con dos tanques. Capacidad Total: 24 litros. Cubierta, frente y Fondo en lámina de acero inoxidable tipo 304 calibre 20. Laterales y recipiente de goteo en resina lexan, tanques y tapas en resina lexan transparente. Características eléctricas: Monofásico: 110 V - polo a tierra - Clavija: 3x15, Potencia: 0.280 KW, Consumo: 2.96 A. Dimensiones totales: Frente: 0.41 / Fondo: 0.44 / Altura: 0.67 mts. Garantía mínima 1 año	UNIDAD	1

6		Estufa a 4 puestos Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quema dores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble y entre paño en acero inoxidable. Encendido electrónico. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador.	UNIDAD	1
7		Congelador Horizontal: Mínimo de 100 Litros, color blanco. Capacidad bruta: mínima 100 litros Características: Chapa de seguridad, Rodachinas para fácil desplazamiento, Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado, Gabinete interno y externo en lámina galvanizada prepintada, Condensador interno que facilita la limpieza, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Empaque magnético removible para facilitar su limpieza, Bajo nivel de ruido, Tipo de luz LED. Garantía mínima 1 año	UNIDAD	2
0		Estantería Fabricada en acero inoxidable. Ideal para almacenamiento de productos. Cuatro entrepaños. Perforaciones para graduación de entrepaños cada 10 cm. Dimensiones: 140 x 40 x 180 cm.	UNIDAD	2

9		Vitrina exhibidora para productos calientes. Fabricada en acero inoxidable, vidrio en los 4 costados para mayor visibilidad. Control automático de temperatura. Parrilla en acero inoxidable de 4 niveles para exhibición. Bandeja recogedora. Iluminación led. Puertas batientes. Soporte para pinzas. Dimensiones: 64 x 44 x 83 cm. Potencia: 600 wh., 110 v. eléctrica. Nota: incluye termómetro y bandejas de acero	UNIDAD	2
10		Lavaplatos: Lava platos con poceta Línea modular. Mueble y entrepaño en acero inoxidable. Salpicadero de 12.5 cm. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. Una poceta de 50 x 50 x 30 cm. incluye grifería ni sifón. Dimensiones: 150 x 69 x 87 cm.	UNIDAD	1
11		Vitrina Exhibidora 120X50X110 Cod: I0245 Vitrina exhibidora en cristal vidrio de alta densidad y cuerpo de aluminio alto calibre Dimensiones: 120X50X110	UNIDAD	4
12		Cafetera de goteo con 2 calentadores Dos platos calentadores. 2 jarras en vidrio con boca y asa plásticas, incluidas. Capacidad: Una jarra (12 pocillos) cada 4 minutos. Mueble en acero inoxidable. Controles independientes de encendido. Dimensiones: 20 x 38 x 45 cm. Potencia: 1.350 W – 110V. Eléctrica.	UNIDAD	2

13		Horno de convención: Hornos de convección profesionales, capacidad 4 bandejas 460x330, alimentación eléctrica a 220 - 240 V, energía eléctrica 3kw, panel de perilla, dimensiones ancho 600mm, profundidad 587 mm, altura 472, peso 22kg. Incluye MESA DE TRABAJO CENTRAL tipo Isla de 1.40x0.66Mts (cubierta fabricada en acero inoxidable tipo 201 acabado 4N calibre 16, presenta cartera frontal de bordes rectos sin antideslizante y no tiene salpicadero, entrepaño desarmable en acero inoxidable tipo 430 acabado 4N calibre 18, presenta refuerzo longitudinal y transversal en la parte inferior de la cubierta y el entrepaño, fabricados en acero inoxidable calibre 20 T430 patas en tubería de acero inoxidable de 1 5/8" con base niveladoras en acero inoxidable, dimensiones: Largo 1.40 / Ancho 0.66 / Altura 0.90 mts. INCLUYE 4 Azafate en acero 1/1 GN x 2 cm. Fabricado en acero inoxidable. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. No incluye tapa. Capacidad: 2.5 Lt. Dimensiones: 53 x 32.5 x 2 cm; 4 Azafate en acero 1/1 GN x 10 cm Fabricado en acero inoxidable. Troquelado sin soldaduras. Bordes redondeados. Apilable. No incluye tapa. Perforado. Capacidad: 13.5 Lt. Dimensiones: 53 x 32.5 x 10.2 cm.: 4 Tapa Azafate 1/1 fabricada en acero inoxidable, sin soldaduras. Dimensiones: 53 x 32.5 cm.	UNIDAD	1	

14		Caja Registradora Capacidad de rastrear hasta 1200 PLUS. Impresora térmica de 58 mm. Número de operadores: 8 empleados. 4 tablas de impuestos. Cajón monedero con 4 compartimientos de billetes y 5 de monedas. 1 año, material Pasta / Metal. Dimensiones Alto: 26cm, Ancho: 39cm, Largo: 40,5cm, color negro.	UNIDAD	2
15		Termos de café de 2 lt exterior en acero inoxidable, con dispensador, interior de vidrio, con agarradera.	UNIDAD	2

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

Los equipos de alturas deben cumplir con las siguientes cuatro (4) principales características:
• Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
• Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
• Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo.
• Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL

	VALOR I.V.A.*	

(*) Si aplica

() Incluye todos los costos directos e indirectos**

(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 15 días, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

	9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>O</u>bligaciones específicas:** 1. Entregar la totalidad de los equipos ye nseres objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de

	cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. Garantizar la entrega de los muebles y enseres únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. Entregar elementos y/o equipos de óptima calidad. 5. Realizar la manipulación, transporte y entrega de los muebles y enseres cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 7. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los muebles o enseres que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los muebles y enseres objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 10. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. 11. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato. 12. Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato. 13. Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato. 14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 15. El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado

	de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad) 16. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados. 17. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo** 1. El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad) 2. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados. 3. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 4. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 5. Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. 6. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes. **Obligaciones ambientales** 1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar

	con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para:

	electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas. * Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. * En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3. 2. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) 3. Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

	Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **UN UNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de

	2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Para la presente vigencia se debe revisar lo contemplado en el Decreto 175 de 2025 y Circulares SENA Nro. 3-2025-000098 y 3-2025-000118 del 22-05-2025.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del

	contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad y correcto funcionamiento del Bien:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

	Nota: Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será Pitalito Huila

Pitalito Huila, 18 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto y reviso Aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Diego Alejandro Gaviria Lozano – Instructor de Planta

Revisó aspectos económicos: Shirley Ossa Donatres, Profesional Tesorería

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental.